



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta N° 49

Res. 83

Exp. 3/5889/2020

- 9 NOV. 2020

Montevideo,

**VISTO:** lo dispuesto por Circular 3059/11 que autoriza a los alumnos que mantienen pendientes de aprobación hasta tres asignaturas de 2do. año de Bachillerato, provenientes de los Planes 1976, 1993 y 2003 a cursar en forma parcial, las asignaturas que adeuden en la misma orientación en Plan 2006.

**CONSIDERANDO:** I) Que la mencionada Circular genera una inequidad con los alumnos de 2do. año Bachillerato de otros Planes, que no tienen prevista esa posibilidad;

II) que ante la solicitud por parte de la "Comisión de Educación de adultos y jóvenes con condicionamientos laborales, de salud y otra naturaleza", de ampliar lo dispuesto en dicha Circular a los alumnos de otros planes;

III) que asimismo el Departamento de Planes y Programas de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa e Inspección Técnica dan su opinión favorable a lo solicitado;

IV) que el CES con el fin de facilitar a los estudiantes la culminación del Bachillerato, considera necesario hacer extensiva la autorización prevista en Circular 3059/11 a todos los Planes, vigentes o no vigentes;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

- 1) Derogar la Circular 3059/11.
- 2) Establecer que los alumnos que mantienen pendientes de aprobación, hasta tres asignaturas de un curso de 2do año de Bachillerato de los diferentes Planes, vigentes o no vigentes, podrán cursar en forma parcial las asignaturas que adeuden, en



CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

la misma orientación que estén habilitados para cursar, en cualquiera de los planes vigentes.

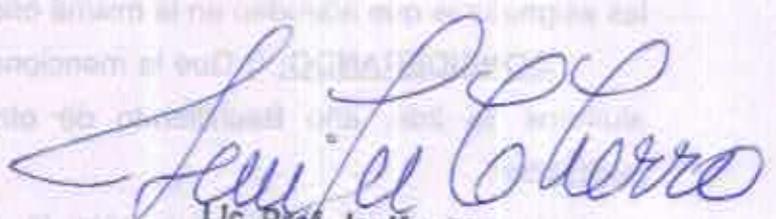
3) En estos casos si la asignatura no es curricular, queda eximido de la misma mientras continúe en el Plan en el cual esta cursando. De volver a cambiar al plan de origen deberá rendir o cursar la asignatura de la que fue eximido.

4) En los casos de adeudar más de tres asignaturas deberán incorporarse al Plan en el que desean cursar, revalidándose las asignaturas aprobadas, de igual contenido programático como dispone la Circular 2767.

**Librese Circular.**

Cumplido, archívese.

  
**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Consejo de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria

DEPTO. DE SECRETARIA  
MESA DE ENTRADA  
12 NOV. 2020  
Fecha: 11:00 hs

COMUNICACIONES  
Entró 12/11/20 SM  
Salió 12:30